PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Expediente: 2024/00135

Título: CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA EL SALÓN DE ACTOS SITUADO EN EL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA

Localidad: Granada

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES614

Código CPV: 39130000-2 Muebles de oficina; 39110000-6 Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes; 39111200-5 Butacas de teatro

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DESCRIPCIÓN DE LAS BUTACAS OBJETO DEL CONTRATO
3. PLAZO DE EJECUCIÓN
4. FORMATO DE LA OFERTA
5. GARANTÍA DE LAS BUTACA SUMINISTRADAS
6. SEGURIDAD Y SALUD

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas a las que ha de someterse el contrato de suministro, montaje e instalación de 305 butacas en la zona de auditorio del Salón de Actos del edificio donde se encuentra la sede de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

El contrato incluirá todas las tareas necesarias para el suministro, instalación a medida incluyendo: transporte, acceso al lugar, descarga de las mercancías, desembalaje, montaje, instalación a medida, limpieza, retirada de embalajes y restos de materiales.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS BUTACAS OBJETO DEL CONTRATO

A continuación, se indica el artículo que el adjudicatario del presente contrato deberá suministrar e instalar, indicándose las características técnicas requeridas mínimas exigidas, o similares, y el número de unidades a suministrar.

En cuanto a exactitud de las características indicadas, las butacas a suministrar deberán ajustarse lo máximo posible en cuanto a las medidas establecidas y, especialmente, a todas a aquellas especificidades determinantes del nivel de calidad, no admitiéndose aquellas variantes que suponga una merma en la calidad respecto a lo requerido en el presente pliego.

En particular, se exigirá que las butacas puedan instalarse a medida teniendo en cuenta los espacios concretos, su orientación, inclinación o amplitud para el correcto acceso y recorrido en el auditorio, cumpliendo además con lo dispuesto en la normativa vigente, Código Técnico de Edificación, en cuanto a la seguridad contra incendios y accesibilidad.

No se admitirán aquellas proposiciones que puedan generar dudas a este respecto o no se haya aportado acreditación técnica suficiente. A tal efecto se adjunta planos del salón de actos como anexo I, pudiendo visitarse in situ según lo que se expondrá en el perfil de contratante indicando el lugar, día y horas en los que se podrá realizar la visita o consulta.

Se requerirá, además, que el fabricante, respecto de los elementos a suministrar, disponga de certificación expedida por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental siguientes:

- Sistema de gestión de Ecodiseño conforme con la norma ISO 14006
- Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma ISO-90001
- Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO-14001

Las certificaciones requeridas deberán de ser aportadas junto con la oferta.

Características técnicas:

- Asiento y respaldo de espuma de poliuretano (60-65 kg/m3) autoextinguible inyectado, con volumen ergonómico, de recuperación estable y gran confort. Acabado en tapicería ignífuga M1 y M2.

- • Alineación de brazos con asientos plegados, mediante retorno de sistema silencioso, con amortiguación antigolpes y anti-ruido.
- • Estructura estabilizadora de acero para unir el mecanismo de abatible a los laterales, asiento y respaldo.
- • Apoyo central aluminio inyectado con recubrimiento pintura epoxide.
- • Butacas con numeración opcional y brazos de terminación, izquierda y derecha, con identificador de fila incorporado al respaldo.
- Fijación:
- Unión de butacas mediante lateral compartido de altura media, con sistema de apoyo de articulación mecánica con regulación y nivelación. Fijación con placa de acero basculante con brazo central fijado a la base del asiento.
- Pala de escritura en fenólico negro de 13 mm, plegable dentro del interior del brazo derecho (90%) y por normativa el 10% serán a izquierda.

Dimensiones:

- Ancho total: 64 cm
- Altura total: 91 cm
- Ancho asiento: 49 cm
- Altura asiento: 42,5 cm

Normas:

- UNE-EN :12727:01. Mobiliario. Asientos alineados. Métodos de ensayo y requisitos para la resistencia y durabilidad.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá presentar en el plazo de 10 días desde la formalización del contrato, y como documentación técnica, un Programa de Trabajo donde se recogerán las acciones y tareas a realizar para la instalación de las butacas objeto de este contrato. Para ello deberá tener en cuenta las indicaciones transmitidas por el personal designado la EASP, en función del progreso de las obras previstas en el edificio, especificándose en el Programa de Trabajo los medios utilizados para ello, quedando el contratista obligado a realizar todo aquello que sea necesario por la buena marcha de los trabajos objeto de este contrato. La empresa adjudicataria se compromete a realizar la entrega, montaje e instalación en un plazo máximo de 60 días naturales a partir de la solicitud del material por parte del responsable del contrato o persona por él designada.

En cualquier caso, el personal del adjudicatario deberá cumplir los requisitos de identificación y generales exigidos por la seguridad del edificio y su reglamento interior.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado al interior del edificio hasta sus lugares finales de montaje e instalación.

A los efectos de la instalación y montaje, se designa por parte de la EASP como persona de contacto al responsable de Servicios Generales.

4. FORMATO DE LA OFERTA

Además de los requisitos de solvencia y otros especificados en el anexo I del pliego de prescripciones administrativas particulares, la oferta que se presente para participar en esta licitación deberá contener la información completa: el precio unitario ofertado, características técnicas, dimensiones, certificados de calidad y estandarización, referencia del fabricante para su búsqueda en el catálogo.

Las empresas ofertantes presentarán un catálogo con las diferentes tonalidades y acabados comprendidos dentro del precio ofertado y aportar ficha técnica descriptiva del bien ofertado donde se especifiquen las características técnicas, dimensiones, normativa en materia de calidad, estandarización y otros, incluyendo fotografías a color del mismo.

A su vez presentará una memoria, no superior a 10 folios, de cara a justificar la adaptabilidad de las butacas al espacio donde deberán ser instaladas según el plano adjunto.

Si la Mesa de Contratación lo considerarse necesario para la comprobación de las especificaciones técnicas, requerirá al licitador para que presente físicamente en la sede de la EASP una muestra de los artículos seleccionados en un plazo no superior a 10 días naturales y justifique detalladamente que es factible su instalación.

Para garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad exigidos y la adecuación de la propuesta de instalación, la Mesa de Contratación podrá auxiliarse de una Comisión Técnica, formada tanto por personal propio de la EASP como de los profesionales externos encargados en el seguimiento de la obra a realizar.

5. GARANTÍA DE LA BUTACAS SUMINISTRADAS:

El plazo mínimo de garantía establecido por defectos de fabricación es de 36 meses, contando desde la fecha de la recepción y conformidad de los bienes objeto del contrato.

Transcurrido este plazo, sin que se hayan formulado reparos, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

La empresa adjudicataria deberá gestionar la garantía de los artículos suministrados directamente con el fabricante haciéndose cargo de la gestión de su reparación y/o devolución.

Durante el periodo de garantía, la atención por parte de la empresa adjudicataria se efectuará en las dependencias de la EASP donde se encuentren los artículos objeto de la presente contratación.

La empresa contratista deberá establecer un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas. El contratista será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho de la EASP a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de éstos cuando sea posible ésta.

Durante el citado plazo de garantía, la empresa contratista estará obligada a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar, con independencia de las consecuencias que se puedan derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, de acuerdo con lo establecido en estos pliegos.

Durante el período de garantía el contratista deberá garantizar el suministro de repuestos y las reparaciones que fueran precisas, sin que pueda repercutirse coste alguno para la EASP.

6. SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria tendrá que cumplir y hacer cumplir la Ley de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995 de 8 de noviembre), en todos sus ámbitos de aplicación.

La empresa adjudicataria presentará la Evaluación de Riesgos y el Plan de prevención de todas las tareas y actuaciones que se tienen que hacer en las dependencias y tendrá una persona encargada de coordinar los trabajos en materia de prevención.

El personal destinado a hacer los diferentes servicios, estará formato e informado sobre los riesgos laborales que de sus funciones se derivan. También dispondrá de los equipos de protección individuales necesarios y adecuados para desarrollar las diferentes tareas.

Para dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por el R.D. 171/2004, sobre coordinación de actividades empresariales, la empresa adjudicataria tendrá que aportar, en el plazo máximo de un mes, la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la modalidad escogida para la organización de las actividades preventivas, según el R.D. 39/1997, sobre el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Listado del personal contratado que prestará servicios al Servicio Andaluz de Empleo, indicando DNI, número de afiliación a la Seguridad Social y puesto de trabajo a ocupar.

- Evaluación de riesgos de la tarea que llevará a cabo, así como la planificación preventiva de la empresa.

- Designación de trabajador para coordinar las tareas preventivas con la EASP.

Conocido y aceptado en su totalidad,

Granada, a fecha de la firma electrónica

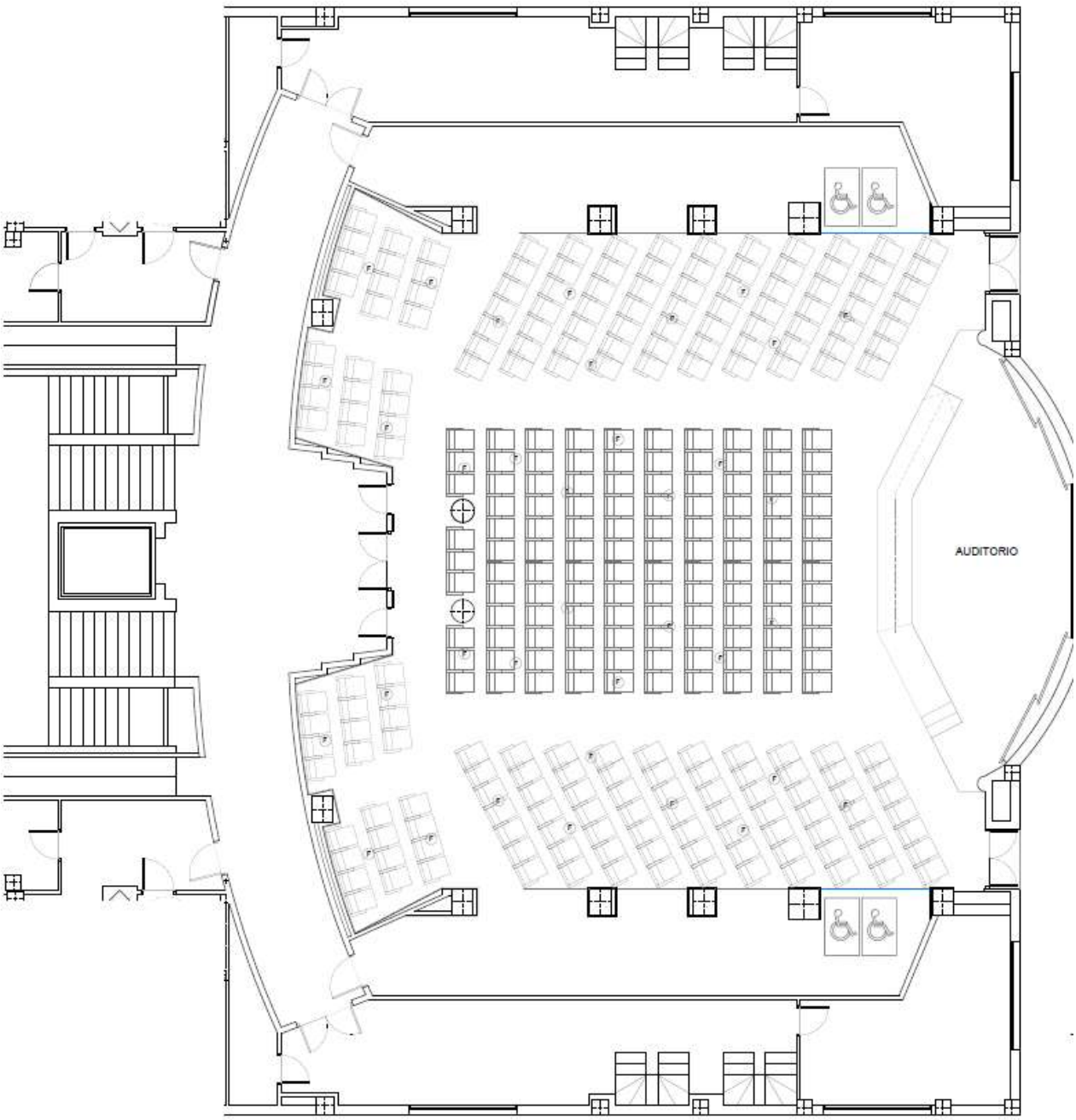
Fdo. Diego A. Vargas Ortega

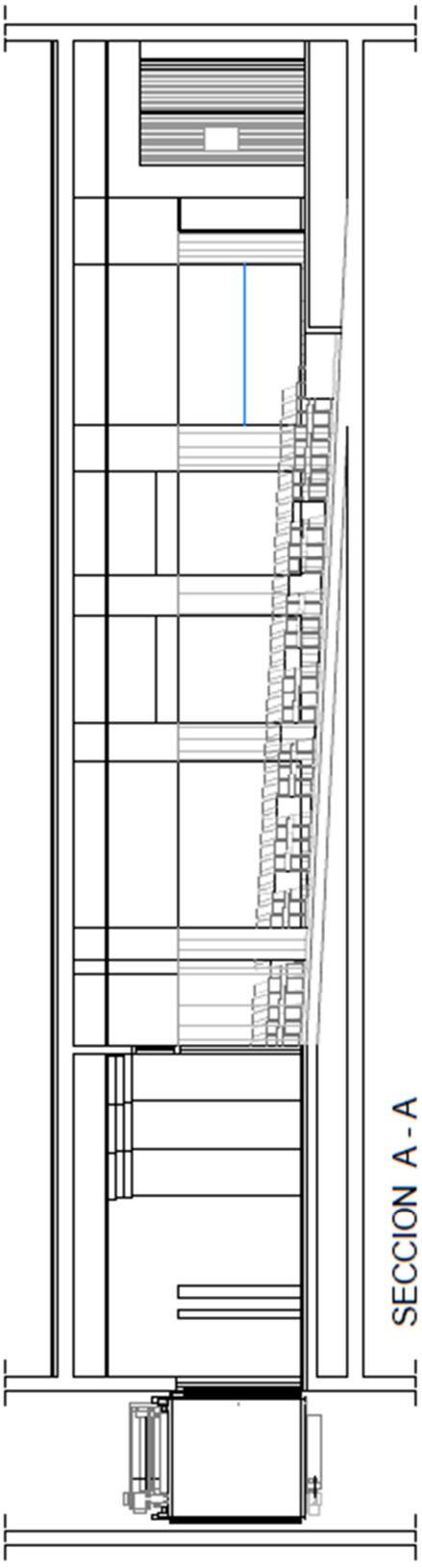
Director Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

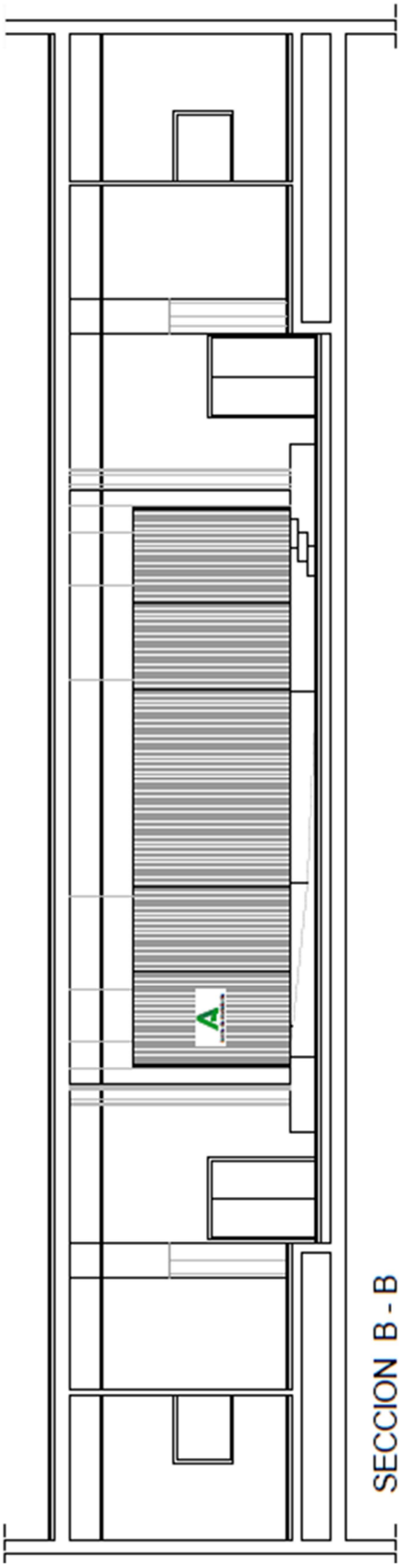
VARGAS ORTEGA DIEGO AGUSTIN - 24253904J

Firmado digitalmente por VARGAS ORTEGA DIEGO AGUSTIN - 24253904J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-24253904J, givenName=DIEGO AGUSTIN, sn=VARGAS ORTEGA, cn=VARGAS ORTEGA DIEGO AGUSTIN - 24253904J
Fecha: 2024.10.25 10:40:52 +02'00'

Anexo I: Planos salón de Actos




SECCION A - A


SECCION B - B